

## AVISO A LOS TENEDORES DE DISTRIBUCIÓN DE EFECTIVO

BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, COMO CAUSAHABIENTE FINAL DE DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/1491 ("EL FIDUCIARIO"), DENOMINADO "GBM INFRAESTRUCTURA I" ("EL CONTRATO DE FIDEICOMISO"), EMISOR DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE LOS DENOMINADOS CERTIFICADOS DE CAPITAL DE DESARROLLO IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA GBMICK 12 (LOS "CERTIFICADOS BURSÁTILES"), HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE EL PRÓXIMO DÍA VIERNES 5 DE JUNIO DE 2026 REALIZARÁ UNA DISTRIBUCIÓN A LOS TENEDORES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

(I) FECHA DE DISTRIBUCIÓN: 5 DE JUNIO DE 2026

(II) MONTO TOTAL DE LA DISTRIBUCIÓN: LA CANTIDAD DE \$9'688,473.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

(III) NÚMERO TOTAL DE CERTIFICADOS BURSÁTILES: 1,201,439 (UN MILLÓN DOSCIENTOS Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE)

(IV) MONTO DE DISTRIBUCIÓN POR CERTIFICADO: LA CANTIDAD DE \$8.0640573512263211 POR CERTIFICADO

(V) MONTO DE DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTO DE DIVIDENDOS QUE **NO PROVIENEN DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA ACUMULADA GENERADA A PARTIR DEL EJERCICIO 2014** (CUFIN 2014) POR CERTIFICADO: LA CANTIDAD DE: \$8.0640573512263211 POR CERTIFICADO

(VI) CONCEPTO DE INGRESOS A DISTRIBUIRSE: (I) DIVIDENDOS RECIBIDOS DE LA SOCIEDAD PROMOVIDA GBM HIDRÁULICA, S.A. DE C.V, POR LA CANTIDAD DE \$9'688,473.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.); LOS CUALES **NO PROVIENEN DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA ACUMULADA GENERADA A PARTIR DEL EJERCICIO 2014.**

INFORMAMOS A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS QUE TENGAN EN CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES GBMICK 12 QUE DEBERÁN REALIZAR LAS RETENCIONES APLICABLES, EN SU CASO, Y PROPORCIONAR CONSTANCIA A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA FIDUCIARIA DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 3.21.3.2. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.